AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

CVE-2016-203 *Información pública de concesión de licencia de apertura de punto limpio. Expediente R-2/2016.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190.3 de la Ley de Cantabria 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, se hace público que por Resolución de la Alcaldía nº 2, de fecha 7 de enero de 2016, se otorgó la siguiente licencia de apertura:

Promotor: MARE, S. A.

Uso: Punto Limpio.

Dirección de la instalación: Los Llanos-Camaleño.

RECURSOS

Si se desean impugnar los acuerdos precedentes, que ponen fin a la vía administrativa, procede interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación en el BOC del presente anuncio.

Alternativamente y de forma potestativa, se puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que las ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde la fecha a que se hace referencia en el apartado anterior.

Camaleño, 8 de enero de 2016.

El alcalde-presidente,

Óscar Casares Alonso.

2016/203

CVE-2016-203